BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266420006003
Fecha: 27-04-2026
20266420006003

MEMORANDO

(642)

Bogotá

PARA: **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

MARIA ANGELICA NARANJO HERRERA
Líder equipo de contratación FDLM

DE: **SERGIO NARAYAN BERNAL RUIZ**
CPS 031-2026 CPS-P FDLM
Equipo deportes FDLM

Asunto: Radicado Orfeo No. 20266410021842 del 17 de abril de 2026. "solicitud reinicio y liquidación CONTRATO CPS-169- 2022"

Cordial saludo,

En mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato de la referencia, remito para su trámite administrativo la solicitud de reinicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 169 de 2022, suscrito con el operador Fundación de Ciencias y Tecnología Global - FUNCITEG.

Dicha solicitud se fundamenta en el radicado de la referencia enviado por el contratista, donde se exponen las razones de fuerza mayor y desequilibrio económico (específicamente por las exigencias técnicas de la Federación Internacional de Gimnasia) que impidieron la ejecución total del rubro de gimnasia rítmica.

El objetivo de esta reactivación es permitir el transcurso de los días de ejecución faltantes para que el contrato llegue a su fecha de terminación regular. Una vez vencido este plazo, se procederá con la liquidación bilateral y la liberación del saldo no ejecutado por valor de $55.923.538, recursos que quedarán a favor del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

Por lo anterior, En mi calidad de apoyo a la supervisión, y tras validar el radicado No. 20266410021842 del contratista, se recomienda adelantar los trámites administrativos y jurídicos correspondientes a fin de:

1. Suscribir Acta de Reinicio: Previa actualización y aprobación de las Garantías inicialmente establecidas dentro del contrato y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con vigencia al 31 de diciembre de 2026.

2. Permitir la Terminación Regular: Dejar transcurrir el plazo de ejecución faltante.
3. Liquidación Bilateral: Proceder con la liquidación por mutuo acuerdo, liberando a favor del FDLM el saldo de **$55.923.538**, garantizando que el contratista renuncie a reclamaciones futuras por el concepto de equilibrio económico.

Atentamente,

SERGIO NARAYAN BERNAL RUIZ
Contratista FDLM
Equipo de deportes

Anexos:

1. radicados No. **20266410021842** del 17 de abril de 2026.
2. Correo del 27 de abril de 2026
3. Informe de supervisión personas jurídicas contrato 169-2022

Proyectó Sergio Narayan Bernal Ruiz - Contratista FDLM Planeación
Revisó: Raúl López – Profesional Planeación FDL
Revisó: Julián Andrés Escobar - contratista - Profesional Especializado Planeación FDL